

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR ARTICULOS DE SUPERMERCADO, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, EJECUTADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A NOCHE DIGNA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 475

LEBU, 26 de Julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.516 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2023, publicada el 20 de diciembre de 2022;; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra de fecha 24 de julio de 2023, presentada por la encargada de la ejecución del Programa Noche Digna, Sra. Andrea Chaparro Urrutia, por un monto de \$51.330 IVA incluido, para adquirir artículos de supermercado, para ejecución programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N°553 de fecha 06 de junio de 2023, de Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región Biobío, que AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE AÑO 2023"
- c) Resolución Exenta N°391 de fecha 14 de junio de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, que "APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE AÑO 2023" SUSCRITO POR LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN BIOBÍO Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO.
- d) La cotización del proveedor GERMAN CHAVEZ REYES, RUT. 6.573.538-5, por un monto de \$51.330 IVA incluido.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM para adquisición de artículos de supermercado, para ejecución del programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Año 2023", ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
- 2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, para adquisición de artículos de supermercado, para ejecución del programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Año 2023", ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$51.330.- (cincuenta y un mil trescientos treinta pesos, IVA incluido), al proveedor GERMAN CHAVEZ REYES, RUT. 6.573.538-5, con domicilio en Rioseco N° 348, comuna de Lebu, Región del Biobío.
- 3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 214.051.199 de Programa Noche Digna, Cuenta Corriente N º 55909000121, del presupuesto Convenio Noche Digna otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
- 4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor,

previo certificado de recepción conforme emitido por la encargada del Programa Noche Digna

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE





Humberto Toro Vega Delegado Presidencial Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: MeA5P+3EUX04TLyaHH8cuw==

PCC/ELH/KHH/khh ID DOC: 20260221

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
- 3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS